

# Política de Proyectos de Inversión



Grupo Energía Bogotá



## POLÍTICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

### Objeto

La presente Política tiene como objetivo definir los principios y lineamientos para identificar, analizar, evaluar, decidir y realizar el seguimiento de los proyectos de inversión, buscando el crecimiento rentable y la generación de valor sostenible en el largo plazo de acuerdo con el Plan Estratégico Corporativo -PEC- y los demás documentos corporativos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (en adelante “GEB” o la “Empresa”).

### Alcance

El alcance de la presente Política comprende todo el ciclo de vida de los proyectos de inversión, que alineado con el Modelo de Maduración y Creación de Valor de programas y proyectos, según aplique, busca asegurar que:

- En la **etapa de identificación**, se presente su relevancia y consistencia (“fit”) con el Plan Estratégico Corporativo -PEC-.
- En la **etapa de análisis y evaluación** se realice un análisis integral, procurando tener un entendimiento adecuado y completo de los proyectos, hecho que debe reflejarse en los respectivos casos de negocios.
- Durante la **etapa de decisión**, se dejen los registros y soportes de los análisis adelantados y que se surtan las respectivas instancias de revisión y aprobación.
- En la **etapa de seguimiento**, se realice el monitoreo periódico del caso de negocio y se informe regularmente cualquier variación a la promesa de valor de tal manera que se puedan a) contemplar correctivos y/o planes de acción y b) derivar lecciones aprendidas que permitan mejorar el proceso de inversión del grupo empresarial.

## Declaraciones de compromiso

### Criterios Generales

- **Ética y transparencia:** La actuación del GEB en la identificación, evaluación, decisión, ejecución y seguimiento de las inversiones, se enmarca siempre en principios éticos y de transparencia.
- **Generación de Valor:** El objetivo principal para incursionar en una inversión será la generación de valor para los accionistas y demás partes interesadas.
- Para los **Proyectos de Valor Compartido** su análisis y evaluación se realizará con base en los beneficios sociales, económicos y ambientales que éstos generen.
- **Alineamiento Estratégico:** Desarrollo de inversiones e intervención activa en los activos existentes, a través de los Grupos Estratégicos de Negocio -GEN- y el Corporativo, de acuerdo con los criterios y lineamientos definidos en el PEC.

### Priorización

- Se priorizarán las inversiones de acuerdo con su nivel de rentabilidad y donde el Grupo tenga el control.
- En el caso de nuevas inversiones con participación minoritaria, se buscará tener injerencia estratégica y representación mediante voz y voto en los órganos de control, así como a través de acuerdos de accionistas que protejan los intereses del Grupo y permitan la transferencia de conocimiento hacia el GEB.
- Los Vicepresidentes de los GEN y los gerentes de las empresas que los conforman, mantendrán un listado de proyectos o potenciales inversiones clasificadas de forma tal que se asegure el registro, la priorización y el balanceo en un portafolio coherente con la estrategia del Grupo.  
Para tal efecto, durante la fase de identificación del negocio, se debe aplicar la Matriz de Priorización de Proyectos de Inversión del Manual de Inversiones. Esta matriz puede ser adaptada a las necesidades del respectivo Grupo Estratégico de Negocio, con el fin de asegurar la alineación con su marco estratégico.

## Evaluación y Decisión

- Todas las inversiones deben ser evaluadas por sus montos, características estratégicas e impactos en los indicadores financieros del Grupo de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Intervención Empresarial definido en el Acuerdo de Grupo Empresarial, el cual delimita los derechos de decisión del Grupo, los GEN y las empresas, de acuerdo con las directrices establecidas en el PEC.
- Toda inversión debe ser precedida de estudios de viabilidad técnico-financieros, que incluyan el análisis de al menos los siguientes aspectos, según corresponda: alineamiento estratégico, viabilidad técnica, ambiental, regulatoria, social, financiera y jurídica, así como la valoración y gestión de riesgos, basados en el Modelo de Maduración y Creación de Valor de programas y proyectos.
- También debe incluir la evaluación de los impactos en la estructura de financiación, en los dividendos, en compromisos de aportes de capital y garantías del GEB, enmarcado dentro de las limitaciones y compromisos del Grupo y su generación de valor en el GEB.
- En sus diferentes fases se deben identificar y valorar los principales riesgos, su probabilidad de ocurrencia e impactos sobre la ejecución y la operación del proyecto de inversión objeto de análisis, así como las acciones necesarias para su prevención, mitigación, manejo y control.
- Las inversiones propenderán por la evaluación e inclusión de los aspectos de sostenibilidad y creación de valor compartido que permitan irrigar externalidades positivas de carácter ambiental, social y económicas a los grupos de interés identificados.
- Las inversiones deben estructurarse de forma tal, que tiendan a maximizar la captura de sinergias entre las diferentes áreas del GEB y/o sus filiales, lo cual debe formularse expresamente en los estudios de viabilidad.
- Se debe cumplir la presente Política de acuerdo con las particularidades de cada GEN y de las empresas que los integran, teniendo como base los manuales, metodologías, procedimientos, funciones y responsabilidades establecidos para la identificación, análisis, evaluación, decisión y seguimiento de las inversiones.



## Seguimiento

- Las inversiones deberán ser evaluadas de forma permanente durante su ejecución y operación, de tal manera que se puedan comparar los resultados contra las expectativas inicialmente previstas e introducir, de ser necesario, los ajustes que se requieran para dar cumplimiento a los planes previstos en materia de plazos, calidad del servicio, montos, rentabilidad, flujo de caja, dividendos, etc.
- Se debe implementar un sistema de seguimiento oportuno y de evaluación ex-post, que permita identificar y ajustar desviaciones con respecto a las metas establecidas, así como extraer lecciones aprendidas que puedan ser compartidas entre las empresas del grupo empresarial para el mejoramiento del proceso de análisis, evaluación, decisión y seguimiento de las inversiones.

Los procedimientos para adelantar las actividades de seguimiento se establecerán en el Manual de Inversiones.

## Responsables de la Política

Los Vicepresidentes de los GEN serán los responsables de asegurar que se cumpla la Política de Proyectos de Inversión y coordinar con las áreas corporativas su implementación, así como la identificación, evaluación, seguimiento, reporte y monitoreo de las inversiones de la organización. Las inversiones se encuentran sujetas a la aprobación de los órganos competentes de conformidad con los Estatutos Sociales y la reglamentación interna del GEB y sus empresas de acuerdo con el Modelo de Intervención Empresarial.

Los Vicepresidentes de los GEN y los gerentes de las empresas que los conforman, deben evaluar y presentar la viabilidad financiera de las inversiones, así mismo son los encargados de evaluar y validar las sugerencias realizadas en las instancias de aprobación respectivas.

La Vicepresidencia Financiera evaluará el impacto de las inversiones en la estructura de financiación, costo de financiamiento, en dividendos y en compromisos de aportes de capital y garantías del GEB.

De igual manera, velará por la adecuada asignación de capital entre los GEN y las inversiones que éstos propongan.

La Vicepresidencia Jurídica, de Regulación y Cumplimiento realizará las evaluaciones y controles requeridos para la viabilidad de los proyectos de inversión y el análisis de riesgo correspondiente de acuerdo con su competencia y apoyará la conformación de vehículos de propósito específico cuando se requiera, además de toda documentación requerida para el avance y cierre de las transacciones.

Los Comités Financieros y de Inversiones de la administración del GEB y de su Junta Directiva, así como sus respectivos secretarios tendrán las funciones y responsabilidades asignadas mediante Decisión de Presidencia y el Reglamento Interno correspondiente.

## Definiciones

**Inversiones:** comprende propuestas de proyectos de inversión, redefinición de las inversiones existentes, desinversiones, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, financiamientos estructurados de nuevos negocios y proyectos especiales u operaciones de todo tipo que puedan calificarse como estratégicas.

Deben ajustarse al planteamiento estratégico de largo plazo del GEB y se les atribuye la condición de fuente de ventaja competitiva sostenible a través de la generación de utilidades y retornos superiores relativo a su riesgo.

**Proyectos especiales:** los proyectos especiales son inversiones en bienes o servicios con montos superiores a los 10.000 SMMLV que en principio están enmarcados dentro de la política de abastecimiento pero que por sus características estratégicas (monto, mejora en procesos y gestión como TI) deberán solicitar aprobación ante las personas u órganos competentes de conformidad con un procedimiento especial, previa revisión del Comité Financiero y de Inversiones de la administración del GEB.

**Generación de valor:** mejora permanente y sostenida de los resultados empresariales (financieros, operativos, comerciales, sociales, etc.) derivados de la adecuada aplicación de decisiones gerenciales. Desde la perspectiva financiera la generación de valor corresponde al aumento del valor patrimonial o flujo de dividendos que los accionistas del GEB tienen o reciben de la empresa, obteniendo un nivel de rentabilidad superior a su respectivo costo de capital.